



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/2020

Santiago del Estero, 02 de Abril de 2020.

VISTO:

El vencimiento del mes de Marzo/2020 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Categoría "A", establecido para el 18 de Abril del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría, a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el día 18 de Mayo del 2020, el vencimiento del anticipo del mes de Marzo/2020 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTÍCULO 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero